

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo quinto período de sesiones
INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo quinto año

Carta de fecha 30 de enero de 1980 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención los actos criminales cometidos por las fuerzas militares israelíes de ocupación contra los árabes palestinos que habitan en el campamento de refugiados de Al-Dhaisheh, cerca de Belén.

A la media noche del martes 25 de diciembre de 1979, un contingente de soldados israelíes toró por asalto el campamento de refugiados y, mediante alto parlantes, ordenaron a los indefensos refugiados árabes, hombres y mujeres cuyas edades fluctuaban entre 14 y 56 años, que salieran de sus hogares y se reunieran en la plaza de la ciudad, mientras que otra parte de la tropa sitió el campo e impuso el toque de queda. Una tercera tropa israelí llevó a cabo una búsqueda casa por casa, apaleando y arrastrando a todas las personas que encontraban en sus hogares.

Cuando se reunió la población en el patio de la escuela, bajo el frío y la lluvia de las montañas de Hebrón, los soldados de ocupación les dijeron que esperaran hasta que llegara el gobernador militar y les impartiera sus instrucciones. Esperaron por más de 10 horas y, cuando protestaron porque los mantenían esperando tanto tiempo en condiciones inhumanas, pusieron a algunos bajo los canales de desagüe. Cuando llegó el gobernador militar israelí, amenazó con imponer más castigos si los niños del campamento lanzaban piedras a los camiones militares.

Cuando el gobernador militar ordenó a la multitud que se dispersara, los soldados arrestaron a 70 árabes para una investigación ulterior. Además, las autoridades de ocupación cesaron todos los servicios administrativos a los residentes del campamento de refugiados de Al-Dhaisheh, tales como la expedición de permisos, tarjetas de identificación y otros documentos necesarios.

A/35/81
S/13772
Español
Página 2

Solicito a V.E. que tenga la amabilidad de señalar estos actos a la atención de las autoridades israelíes y que les pida se abstengan de actuar con conducta bestial contra indefensos refugiados palestinos en los territorios ocupados y cumplan estrictamente con las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra ^{1/} relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

Solicito además que se distribuya esta carta como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema titulado "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados", y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hazem NUSEIREH
Embajador
Representante Permanente

1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, No. 993, pág. 287.